

EMITE CEDH TRES RECOMENDACIONES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió tres recomendaciones contra autoridades estatales y municipales, por diversos casos en los que se acreditó violencia sexual, violación a los derechos a la libertad y al debido proceso, así como por actos de tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes.

La presidenta del Organismo, Sofía Velasco Becerra, explicó que se emitieron las Recomendaciones 20/2017, 21/2017 y 22/2017; la primera dirigida al Secretario de Educación del Estado y deriva del caso de una niña que fue agredida sexualmente por un empleado de la escuela en la que cursaba el primer año escolar, por lo que la madre al darse cuenta de este hecho, informó a la directora del plantel, quien no actuó al respecto.

Velasco Becerra, añadió que la escuela no acreditó que contara con algún protocolo para prevenir los casos de violencia sexual, ni las medidas efectivas de protección y garantía del acceso a las niñas a una vida libre de violencias, tampoco se proporcionó el apoyo psicológico necesario a la menor.

Por ello, se recomendó proporcionar tratamiento y acompañamiento psicológico a la niña, considerando la opinión de su madre; iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa; elaborar un protocolo que contemple mecanismos preventivos y de acción para casos de violencia en el ámbito escolar; se profesionalice al personal directivo de centros escolares de educación primaria en materia de derechos humanos, haciendo énfasis en el deber de protegerles contra todo tipo de violencia, incluido el abuso sexual, y en las consecuencias de hacer caso omiso a dichas obligaciones. En este caso, la carpeta de investigación relativa a los hechos, se sabe fue judicializada.

Asimismo, la Presidenta expuso que la Recomendación 21/2017 fue dirigida al Presidente Municipal de García, al acreditarse que elementos de Policía Preventiva y una Jueza Calificadora en turno, violaron los derechos humanos de la libertad y al debido proceso, respectivamente, en agravio de una persona defensora de migrantes.

Dichos hechos se registraron cuando policías municipales llegaron a la altura de las vías del tren de la citada localidad para retirar a personas migrantes que en ese momento recibían comida y ropa del ahora víctima, quien se dedica a defender los derechos humanos de los migrantes, persona que fue detenida injustificadamente y trasladada con la Jueza Calificadora, quien le impuso una amonestación sin fundamento legal.

En este caso, la Comisión recomendó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa contra elementos de la Institución de Policía Preventiva y Jueza Calificadora; así como capacitación en materia de derechos humanos.

La titular de la CEDHNL, precisó que la Recomendación 22/2017 fue dirigida al Procurador General de Justicia del Estado por actos atribuibles al personal ministerial de la Agencia Estatal de Investigaciones, ejecutados en el mes de mayo de 2015 y denunciados ante este Órgano en el año 2016.

En este caso se acreditó que la víctima fue objeto de retención indebida y violaciones al derecho a la integridad personal, al recibir por parte de la autoridad policial mientras estaba custodiada, agresiones físicas que constituyen actos de tortura y tratos crueles inhumanos, consistentes en repetidos golpes con manos y pies, causándole una fractura en la costilla izquierda.

Por lo anterior, se recomendó iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondientes; considerando la gravedad de la presente violación de derechos humanos, la cual no admite la figura de la prescripción; colaborar con la Unidad de Investigación Especializada que tiene a su cargo la investigación penal de los hechos relacionados con la presente recomendación; proporcionar el tratamiento médico y acompañamiento psicológico especializado que requiera la víctima; capacitación o formación de la policía, en materia de prevención, sanción y erradicación de tortura; girar instrucciones a su personal policial, para garantizar el control judicial inmediato a fin de evitar detenciones arbitrarias y daños a la integridad de las personas detenidas.

Además en las tres Recomendaciones se solicitó a las autoridades respectivas, colaborar en todo lo necesario, con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.